



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2024

///doba, 22 NOV 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

La realización de cursos de idiomas, organizados por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos Anuales 2012". Que las personas mencionadas abonaron una cuota más que la correspondiente al monto anual del curso.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de reintegrar los importes abonados por dichas personas, quienes abonaron una cuota más los mismos,  
La Ordenanza N° 08/12 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por las personas mencionadas que realizan los "Cursos Anuales 2011" en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
CARDONA PATRICIA LAURA	30153916	Cuota 7	\$150

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba